

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 66

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE GUAYNABO A ACEPTAR COMO DONACION SIETE (7) VEHICULOS PARA SER UTILIZADOS POR DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTE MUNICIPIO.

Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo se ha caracterizado por el interés de brindar los mejores servicios a la ciudadanía de Guaynabo.

Por Cuanto : La Administración de Servicios Generales nos ha donado los siguientes vehículos para el mejor funcionamiento de este Municipio.

Tipo de vehículo	marca y modelo	Núm. de motor	valor actual
Volvo	GLC 1982	YVIAAX4943C1800782	\$800.00
Tercel	Toyota 1983	JT2AE316900171787	383.00
Chevrolet	Chevrolet	1GIAWSIW146185562	525.00
L.T.D.	Ford 1985	1FABP3935FAI20694	475.00
L.T.D.	Ford 1986	1FABP3930GG117037	375.00
Taurus	Ford 1990	1FACP5041LA232068	585.00
L.T.D.	Ford 1984	1FABP3935EG133785	225.00

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1992.

Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde de Guaynabo a recibir mediante donación al equipo antes mencionado.

Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas de este Municipio a llevar en los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-93 (1A) de fecha 10 de enero de 1992, el día 20 de noviembre de 1992.



Ejecutivo Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 66, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de noviembre de 1992.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-93 (1A) de fecha 10 de enero de 1992, el día 20 de noviembre de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente certificación bajo mi firma
y el sello oficial del Municipio de
Guaynabo, Puerto Rico, a los veinte días
del mes de noviembre del año mil novecien-
tos noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal